

Mes de Marzo de 1797

Contiene

6. Conocimientos de Cargo del Contador de
Navio de la Real Armada y Guarnida-
Almoxarén de Marina del Callao

D.ⁿ Juan de Miangolana

[Signature]

D. N. F. ^{co} de Miangolarra y Ariz, Cont. ^{or} de Navio de la Real Armada y
Guarda Almacen de Marina del Cauco.

Recivi en estos Almacenes de mi cargo, en cumplim. ^{do} de ord. del S. ^{ra} D. Jose
Mar. de Tagle Urzaga Cavall. de la Real y distinguida ord. de Carlos
3.º Comisario Real de Guerra y Ministro de Real Hacienda y Marina. y
repuerto de dichos Almacenes las Especies Sig. ^{tes} de Antonio Mela.

N.º 3.º
Duplicado

Dof Morones ordinarios de quince pulg.

Se fominelas p.ª lanudas de a seis

Tres Moreretas p.ª bombas de mano.

De q. me hago cargo p.ª este Conocim. ^{do} q. ^{do} firmo, p.ª el q. ^{do} deve resultar
me en resguardo de la Real Hacienda: Real Felipe del Cauco, a pri-
mero de Mayo de mil setecientos noventa y siete. siendo prevencion q. este co-
nocim. ^{do} lo doy p.ª duplicado p.ª haverse enviado el primero, no sirviendo mas
q. uno de este tenor

Con mi inter. ^{or}

F. ^{co} de Miangolarra y Ariz

Jose Mar. de Tagle
Urzaga

2

D.^o Fran.^o de Miergolarrua y Real, Cont.^o de Navio de la Real Armada, y
Guarda Almacén de Marina del Callao.

Recivi, en estos Almacén de Semi cargo, en Cumplim.^o de ord.^o del S.^o D.^o Jose Ma-
ruel de Tagle Usaraga Cavallero de la Real y Distinguida ord.^o de Carlos 3.^o
Com.^o Real de Grta y Ministro de Real Hacienda y Marina. p.^o repues-
to de otros Almacén de las Especie Sig.^{ta} de Antonio Melo.

N.^o 2.
Duplicado

Dos Pielas al pelo

De q.^o me hago Cargo p.^o este Conocim.^o q.^o firma, p.^o el q.^o se ve resultarme
en resguardo de la Real Hacienda: Real Felipe del Callao a primero de
Marzo de mil setecientos noventa y siete. = Siendo prevencion q.^o este Conocim.^o lo
soy p.^o duplicado p.^o haberse enviado el primero, no sirviendo mas q.^o uno
de este tenor.

Con mi interen.^o

Fco
Mam. de Miergolarrua

Jose Manuel de Tagle
Usaraga

D.^{no} Fr.^{co} de Miangolarra y Acaz, Cont.^{or} de Navio de la Real Armada, y
Guarda Almacenes de Marina del Cauca. ³

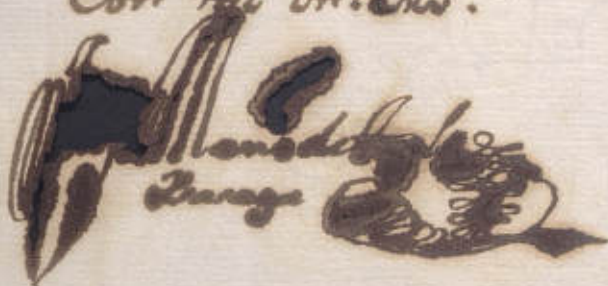
Recibo en estos Almacenes de mi Cargo, en cumplimiento de orden del S.^{no} D.^{no} José
María de Tagle Baraga caudat.^o de la Real y distinguida orden de Carlos 3.^o Co-
mirario Real de Armas y Ministro de Real Hacienda y Marina de Fr.^{co}
Fuy p.^o haberlo ejecutado p.^o resguardo de estas Almacenes, lo Sig.^{te}

N.^o Encerrado de Carroza de Pore.

De q.^{ta} me hago Cargo p.^o este conocimiento q.^{ta} firma p.^o el q.^{ta} deve resultar
me en resguardo de la Real Hacienda: Real Felipe del Cauca a prime-
ro de Mayo de mil seiscientos nov.^{ta} y siete = Siendo providencia q.^{ta} este co-
nocim.^{to} lo doy p.^o duplicado p.^o haberse erraviado el primero; no sirviendo
mas q.^{ta} uno de este tenor.

Con mi interen.^o

Fr.^{co}
Francisco de Miangolarra





N.^o 3.
Duplicado

4

D.^{no} Fr.^{co} de Miangolarra y Real, Com.^{or} de Navio de la Real Armada, y
Guarda Almacén de Marina del Callao.

Recivi, en estos Almacén de Semi Cargo en Cumplim.^{to} de ord.^{de} del S.^{no} D.^{no} Jose Ma.
nuel de Sagle Arzaga Cavall.^o de la Real y distinguida ord.^{de} de Carlos 3.^o Com.^{or}
Real de Guerra y Ministro de Real Hacienda y Marina. de d.^{no} Manuel de Sotomayor
p.^r haberse comprado p.^o resguardo de estos Almacén de lo Sig.^{te}

N.^o 4
Duplicado

Quarrocienas sesenta y ocho Tablas de pino de España.
D.^{no} me hago cargo p.^r este conoim.^{to} q.^e firmo p.^o el q.^e debe resultar
me en resguardo de la Real Hacienda: Real Felipe del Callao a ocho
de Marzo de mil setecientos noventa y siete = siendo prevencion q.^e este cono.
cim.^{to} lo doy p.^r duplicado p.^r haberse enviado el primero; no riviendome
q.^e uno de este tenor.

Con mi orden Fr.^{co} de Miangolarra y
Man. de Miangolarra y


Man. de Sagle
Arzaga



5

D. N. F. ^{co} de Miangolarra y Real, Cont.^{or} de Navio de la Real Armada, y
Guarda Almacén de Marina del Callao.

Recivi, en estos Almacén. de Semi Cargo, en cumplim.^{to} de orn del S.^{ro} D.^{no} Jose
Mart. de Sagle Navaga Cavall.^o de la Real y distinguida orn de Carlos 3.^o
Comisario Real de Guerra y Ministro de Real Hacienda y Marina del
Sela Real y Arzob.^o D.^{no} Jose Leandro de la Cendeja y Quadra, p.^r haverlo
ejecutado p.^o resguardo de estos Almacén. de lo Sig.^{te}

no
Duplicado

Veinte y quatro Tablas de Hierro

De q.^{ue} me hago Cargo p.^r este Conocim.^{to} q.^{ue} b. firma, p.^o el q.^{ue} deve resu-
tarme en resguardo de la Real Hacienda. Real Felipe del Callao de veinti
ta y uno de Hierro semil sescientos noventa y siete. Siendo prevencion
q.^{ue} este Conocim.^{to} lo soy p.^r duplicado p.^r haverse enviado el primero; no
sirviendo mas q.^{ue} uno de este tenor.

Con mi interm.^o

F. ^{co}
Mam. de Miangolarra


Manuel de Sagle
Navaga



6

D. N. Fr. Co de Miangolarra y Real, Com. de Navio de la Real Armada y Guardia Almacén de Marina del Cassao.

Recibi, en estos Almacén de mi cargo, en cumplim. de Señal del S. R. D. N. Jose Manuel de Sagle Travaga Cavall. de la Real y distinguida orn de Carlos 3.º Comisario Real de Grta y Ministro de Real Hacienda y Marina. del Maestro Herrero, Asentista de Marina Fran.º Duran, p.º haverlo efectuado p.º repuesto de estos Almacén de lo Sig.º

Seis Perlas de fierro de los surtidos.

De q.º me hago Cargo p.º este Conocim.º q.º firmo p.º el q.º debe resultar en resguardo de la Real Hacienda: Real Felipe del Cassao, a treinta y uno de Marzo de mil setecientos nov.º y siete = Siendo prevencion q.º este Conocim.º lo doy p.º duplicado, p.º haverse enviado el primero, no siendo mas q.º uno de que tenor

Con mi inter.º

Fran.º de Miangolarra


Manuel de Sagle
Comisario Real



N.º 6
Duplicado